

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 5711825



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº90980 del 03.06.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y Mantiene vigente la solicitud.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 134593

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA Nº90980 del 03.06.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, archivó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Luz Dary DELGADO BOLAÑOS de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº90980 del 03.06.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se archivó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a doña Luz Dary DELGADO BOLAÑOS de nacionalidad COLOMBIANA.
2. Mantiene vigente la Solicitud de Residencia por Correo Nº61882 del 24.10.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.
3. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS
[312]17/08/2015
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



ENCARGADO SECCIÓN VISAS